REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES / S3

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2016

"ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA"
SERVICIO DE EMERGENCIA MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS
(SEME)

CONTRATO N° 05/2016
"SDA PARAGUAY S.A.

ID: 306.955

AÑO 2016

CONTRATO N° 05/2016

Entre **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**; para el **SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS**, domiciliada en Avda. Eugenio A. Garay N° 152 c/ Virgen del Rosario, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN** y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas **LIC. SERGIO FORTE RIQUELME** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SDA PARAGUAY S.A.**, con **RUC N° 80017709-6,** domiciliada en Mcal. López 347 de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, con Teléfono N° (021) 908-462 representada para este acto por el **SR. FEDERICO FRONTANILLA**, con Cédula de Identidad N° 524.067, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA.", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Equipos de Oficina

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*2*	*001*	*78*	*00*	*530*	*10*	*1*	*99*	*36.100.000*

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 306.955.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2016 convocado por el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; para el SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS – SEME La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución D.G.O.C. N° 1141 de fecha 03 de noviembre de 2016.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)
1	44101502-001	Aparatos de Fax y Accesorios	PANASONIC KX-FT987	China	UNIDAD	6	UNIDAD	950.000	5.700.000
4	54111609-001	Proyectores Multimedia y Accesorios	INFOCUS IN114X	China	UNIDAD	1	UNIDAD	3.500.000	3.500.000
5	52161505-9996	Televisores	AURORA 65F7	China	UNIDAD	2	UNIDAD	7.000.000	14.000.000
Monto total IVA incluido									23.200.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GUARANÍES VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS MIL, IVA incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es Cta. Cte. GS Nº 102.1149 - Banco Regional.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes serán proveídos, a través de la emisión de una orden de servicio, cuyo plazo de ejecución para cada evento será de 7 (siete) días hábiles a partir de la recepción de la misma, los bienes adjudicados comenzara a regir a partir de la firma del presente contrato. Los bienes serán proveídos en el local del Servicio de Emergencias ExtraHospitalaras – SEME. Ubicado en Fernando de la Mora y Doctor Benza – Asunción.

Ingº M.E. Sergio Barrios
Director General
de Operativo de Contrataciones

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas

Especificaciones Técnicas

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	Aparatos de Fax y Accesorios	*Altavoz Digital *Interface para Contestadora *Intercomunicación de 2 VíAS *Distingue Automáticamente Llamadas o Fax *Escaneo rápido *Indicador Electrónico de Tinta *64 Niveles de Gris *Recepción Remota de fax desde el Auricular Inalámbrico *Teléfono Inalámbrico *Capacidad para Múltiples Auriculares *Transferir a otra Línea: Extensión *Identificador de Llamadas *Compatible con Auriculares para Manos Libres *Monitor en Altavoz *Reducción de Copia CNICAS. El papel solicitado para la Adquisición de Teléfonos Fax con accesorios será el Térmico.
4	Proyectores multimedia y accesorios	PROYECTORES DE MULTIMEDIA, PORTATÌL, LUMINOCIDAD 2500 ANSI LUMENS, RESOLUCIÓN ORIGINAL 1024 X 768, TECNOLÓGIA: PROYECTOS DLP
5	Televisores	TV LED de 60 pulgadas pantalla plana, características técnicas del producto: Display, led, pulgadas: 60, resolución: 1920x1080 full HD, Conectividad: HDMI 4 o superior, USB 3 o superior 2.0 o 3.0, VGA 1 para conexión a pc, fuente de alimentación ac220-240 vol, garantía: 12 meses, Audio: 1 via 2 bocinas 10 W + 10 W o superior, Invisible speaker (bocinas ocultas), control remoto con baterías incluidas Con soporte movible y colocación.

PLAN DE ENTREGAS

La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos en idioma castellano.

Los bienes serán proveídos, a través de la emisión de una orden de servicio, cuyo plazo de ejecución para cada evento será de 7 (siete) días hábiles a partir de la recepción de la misma, los bienes adjudicados comenzara a regir a partir de la firma del presente contrato.

Los bienes serán proveídos en el local del Servicio de Emergencias ExtraHospitalaras – SEME, ubicado en Fernando de la Mora y Doctor Benza – Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: SERVICIO DE EMERGENCIAS EXTRA HOSPITALARIAS - SEME.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI *(Formulario Nº 3).*

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 29 del mes noviembre y año 2.016.-

SR. FEDERICO FRONTANILLA
REPRESENTANTE LEGAL
SDA PARAGUAY S.A.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.